COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO "Mcal. José Félix Estigarribia"
Giraduría
***

Resolución DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha:
11 de noviembre de 2025
UOC Convocante:
UOC N° 2 – del Comando del Ejército
Unidad o área requirente:
Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército (ECEME)
Funcionario o técnico responsable:
TCnel DCEM JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
Dependencia y cargo que desempeña:
Intendente Girador - ECEME.

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
   Los servicios solicitados en el presente **Llamado de Seguros**, estos medios de transporte constituyen activos críticos y de alto valor patrimonial, cuya disponibilidad y operatividad resultan esenciales para garantizar la capacidad de respuesta oportuna, eficiente y sostenida de la Fuerza en situaciones ordinarias y extraordinarias. En este contexto, y considerando la exposición permanente de dichos vehículos a diversos factores de riesgo, uno de los instrumentos más eficaces en este sentido es la contratación de Pólizas de Seguro vehicular, que permiten transferir financieramente los riesgos asociados al uso de los vehículos institucionales a una entidad aseguradora.

   Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
   - Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los bienes objeto de este pedido, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la libre participación de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnicas, económicas y legales, por ello no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.
2. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
   - NO APLICA

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA ESCUELA DE COMANDO Y E.M. GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
TCnel DCEM – Intendente Girador ECEME